9

PASTORAL

QUE

EL ILUSTRISIMO SEÑOR

DON FRANCISCO JAVIER CABRERA,

OBISPO DE AVILA,

DEL CONSEJO DE S. M.

DIRIGIA

AL CLERO DE SU DIÓCESIS EN EL AÑO DE 1797.

TERCERA EDICION.

MADRID:

IMPRENTA DE D. TOMAS JORDAN.

1834.

Se hallará en la libreria de Sojo, y en la de Perez, calle de las Carretas.

Hæc perfectæ christianæ Religionis regula est, hic certissimus terminus, hoc supremum cacumen quærere quæ communem omnium comprehendant utilitatem. S. Joann. Chrisost. hom. 25. in Epist. 1. ad Corint. cap. XI.

Sed hoc nimis doleo, quod multa quæ in divinis libris saluberrime præcepta sunt, minus curantur; et tan multis præsumptionibus sic plena sunt omnia, ut gravius corripiatur qui per octavas suas terram nudo pede tetigerit, quam qui mentem vinolentia sepelierit. Omnia itaque talia quæ neque sanctarum Scripturarum auctoritatibus continentur, nec in conciliis Episcoporum statuta inveniuntur, nec consuetudine universæ Ecclesiæ roborata sunt, sed pro diversorum locorum diversis moribus innumerabiliter variantur: ita ut vix aut omnino nunquam inveniri possint caussæ, quas in eis instituendis homines secuti sunt: ubi facultas tribuitur, sine ulla dubitatione resecanda existimo. Quamvis enim neque hoc inveniri possit quomodo contra fidem sint: ipsam tamen religionem, quam paucissimis et manifestissimis celebrationum sacramentis misericordia Dei esse liberam voluit, servilibus oneribus premunt, ut tolerabilior sit conditio Iudeorum, qui etiamsi tempus libertatis non agnoverint, legalibus tamen sarcinis, non humanis præsumptionibus subjiciuntur. S. August. Epist. 119 (55. edit. Maurin.) cap. 19.

NOS D. FRANCISCO JAVIER CABRERA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Avila, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden de Cárlos III, del Consejo de S. M. &.

A LOS ARCIPRESTES, CURAS Y VICARIOS de nuestra Diócesis, salud en nuestro Señor Jesuchristo que es la verdadera salud.

Las grandes utilidades que puede producir á la Religion y al Estado el exacto desempeño de las sublimes funciones de vuestro Ministerio, y la imposibilidad de llenar las del nuestro sin las noticias, conocimientos y ausilios que debemos esperar de vuestra sabiduría, zelo y prudencia, venerables hermanos y cooperadores nuestros, nos obligan á recordaros por medio de esta pastoral algunos principios que juzgamos preciso sirvan de base á vuestra conducta para que podais lograr el importante objeto de vuestra mision, y proporcionarnos cumplir con utilidad la nuestra. Vivamente animados de un espíritu de uniformidad, de moderacion y de concordia, y bien distantes de querer ejercer sobre vosotros el de arbitrariedad y dominacion que tanto reprueba el Príncipe de los Apóstoles (1), nunca olvidaremos que la union del primer Pastor con los de segundo órden, la recíproca confianza, la comunicacion de ideas, de consejos y de trabajos forman el hermoso cuadro que en el gobierno de cada Diócesis nos presenta la antigüedad eclesiástica, y tendremos siempre á la vista las máximas y ejemplos que sobre este punto nos dejaron un S. Ignacio en Antioquía (2), un

(1) S. Petr. Epist. 1. cap. 5. vers. 2 et 3.
(2) S. Ignat. in Epist. ad Trallianos et ad Magnesianos.

S. Cipriano en África (3), un Siricio en Roma (4), y en general todos los grandes Obispos de Oriente y Occidente, cuya uniforme práctica en aquellos felices tiempos y en los que sucedieron hasta el de la ignorancia y del trastorno de la buena disciplina, es un escelente modelo al que nos conformaremos gustosos segun permitieren las circunstancias, y exigieren vuestra situacion y el bien de la Diócesis. ¿Y cómo podríamos de otro modo prometernos el acierto, aun cuando hallándonos en ella no cesásemos de recorrer el gran número de sus pueblos y parroquias? El conocer esactamente el estado de cada una, el genio y ocupaciones de sus feligreses, los vicios dominantes, sus causas y remedios pide incomparablemente mas tiempo del que podríamos emplear en investigaciones tan necesarias, si las hubiésemos de hacer por nosotros mismos. Pero cuando esto fuese posible, ó cuando por medio de vuestros informes los mas individuales nos hallásemos con los mismos resultados que aquellas hubieran podido producir, ¿nos quedaba otro arbitrio para desterrar la ignorancia, la supersticion y el libertinaje, para preparar con la persuasion y blandura, ó con la firmeza y energía el camino á la estirpacion de los abusos para reconciliar los ánimos divididos poniéndoles delante las ventajas de una sincera fraternidad, para hacer cesar los pleitos que arruinan las familias, para inspirarles el amor al trabajo, y el odio á la ociosidad, nos quedaba, repetimos, para todas estas cosas otro arbitrio que vuestra vigilancia, vuestra doctrina, vuestra laboriosidad, vuestros cuidados? La limitada esfera de nuestras fuerzas solo podria estenderse á procurar escitar en vosotros aquellos sentimientos de que debeis estar animados, á representaros lo grande de vuestras obligaciones, y á esponeros los medios de satisfacerlas. A esto mismo se dirije cuanto voy á

(3) S. Cypr. in Epist. 4. 5. 19. 25. 46. et 71.
(4) Siric. in Epist. 2. ad Eccles. Mediolan.

deciros, y he creido debia empezar encargándoos con todo encarecimiento el estudio de las Santas Escrituras, particularmente las del nuevo Testamento, estudio tan propio de cuantos estan dedicados á la direccion de las almas, que deben mirarse como un oprobio de nuestra edad el abandono y general ignorancia que reinan en esta materia, y el que hayan llegado á tal punto que se oiga con estrañeza, y se note de singular una verdad que todos los Eclesiásticos debian conocer.

Necesidad del estudio de la Escritura.

Núm. 2.º No hablaremos de las utilidades de la lectura de los Libros santos respecto de los Seglares, aunque sin mas que consultar á S. Juan Chrisóstomo en dos lugares de sus escritos (5) seria fácil el probarlas: nos limitaremos á referir sin reflexiones ni comentarios lo que hablando con los Ministros de la Religion dejaron escrito algunos Padres de la Iglesia, nuestros Concilios Toledanos, los primeros Doctores de la Escuela, y antes que todos el Apóstol S. Pablo. "Desde tu niñez, escribia »á su Discípulo Timoteo (6), aprendiste las sagradas »Letras que pueden instruirte para la salud por la fé en »Jesuchristo. Toda escritura inspirada por Dios es útil »para enseñar, para reprender, para corregir, y para ins»truir en la justicia, á fin de que el hombre de Dios sea »perfecto y se halle dispuesto para todo bien." S. Gerónimo se dirigia á todos los Eclesiásticos en la persona de Nepociano cuando le dijo (7): "Lee con frecuencia las »Divinas Escrituras, ó por mejor decir, ten siempre en»tre tus manos estos Divinos Libros. Aprende lo que has »de enseñar. Penétrate bien de las verdades de la fé se-

(5) S. Joann. Chrisost. in proem. in Epist. ad Rom. et in Conc. 3. de Lazar.

(6) Ab infantia sacras litteras nosti, quae te possunt instruere ad salutem per fidem, quae est in Christo Jesu. Omnis scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in justitia: ut perfectus sit homo Dei ad omne opus bonum instructus. S. Paul. in Epist. 2. ad Timoth. cap. 3. vers. 15. et seqq.

(7) Divinas Scripturas saepiùs lege, immo numquam de manibus tuis sacra lectio deponatur. Disce quod doceas. Obtine eum, qui secundum doctrinam est, fidelem sermonem, ut possis exhortari in doctrina sana. S. Hieron. ad Nepotianum Epist. 34.

» gun se te han enseñado, para que seas capaz de exhor- » tar con la sana doctrina." S. Juan Chrisóstomo pinta vivamente los perjuicios que pueden seguirse de que los Sacerdotes ignoren las Escrituras, y ojalá no se hubieran visto realizados sus temores en este mismo siglo en que vivimos, y en los que le han precedido. "Cuando » acerca de los dogmas, dice (8), se suscitáre alguna dis- » puta, y los contendientes pretendieren apoyarse sobre » unas mismas escrituras; ¿qué medios nos subministrará » una vida ejemplar, ni de qué auxilio nos podrá servir? » ¿Ni qué utilidad sacaremos de nuestros sudores y tra- » bajos por muchos que sean?.... Por esta razon es nece- » sario que aquel que hubiere tomado á su cargo la en- » señanza de otros, esté principalmente ejercitado en se- » mejantes controversias; porque aunque él esté seguro y » ningun daño reciba de sus contrarios, con todo la mu- » cha gente sencilla sujeta á su direccion, luego que ad- » vierte que su Maestro ha cedido y que nada hace para » defenderse de sus impugnadores, lo atribuye no á la de- » bilidad del vencido, sí mas bien á poca firmeza y de- » fecto del dogma. Y en fin de este modo por la igno- » rancia de un hombre es precipitada la muchedumbre » al mayor daño." Los Padres del célebre Concilio III de Toledo (9) estaban bien persuadidos que la lectura de las santas Escrituras debia ser una de las mas dulces y cas-

(8) Quum de dogmatibus exortum fuerit certamen, depugnentque omnes ab iisdem Scripturis, ¿quamnam huic vitae exemplum facultatem praestare, quamnam vim exhibere poterit? ¿Quidnam vero utilitatis sudores permulti adlaturi sunt?..... Quibus de causis eum oportet, qui docendorum aliorum munus sortitus est, in primis hujusmodi certaminum peritiam habere. Nam tametsi tutus is perstat, nihilque prorsus ab adversariis laeditur, tamen simpliciorum hominum multitudo illi subjecta, ubi animadverterit ducem victum esse, ac nihil facere, quo se contra adversarios tueatur, jam non victi infirmitatem, sed dogmatis potius imbecilitatem, vitiumque caussatur. Atque ita demum ob unius hominis imperitiam multus populus in extremam perniciem praeceps rapitur. S. Joann. Chrisost. de Sacerd. lib. 4. cap. 9.

(9) Pro reverentia Dei Sacerdotum, id universa sancta constituit Synodus; ut quia solent crebro mensis otiosae fabulae interponi, in omni Sacerdotali convivio lectio Scripturarum divinarum misceatur. Per hoc enim et animae aedificantur ad bonum, et fabulae non necesariae prohibentur. Conc. Tolet. 3. can. 7.

tas delicias de los Sacerdotes, pues aun para sus convites se la ordenaron á fin de que en ellos no se diese lugar á las fábulas. "En obsequio de los Sacerdotes del Señor » determinó el santo Concilio (son sus palabras) que por » cuanto suelen muchas veces mezclarse en la mesa fábu- » las de ociosos, en todo convite sacerdotal se lea la Es- » critura santa, porque así los hombres son escitados á lo » bueno, y se les impiden confabulaciones inútiles." Siglos enteros de la mas profunda ignorancia no pudieron hacer olvidar que para la direccion de las conciencias se debia estudiar la Escritura. En el décimotercio lo inculca S. Buenaventura (10) con toda la fuerza que espresan las siguientes palabras: "Es á la verdad cosa horrible ver á » ciertos Sacerdotes de nuestro tiempo, que ó por igno- » rancia no entienden, ó por desidia no leen la sagrada » Escritura en la que se enseña cumplidamente la ciencia » del gobierno de las almas. Y sin embargo se atreven con » desvergüenza á predicarse como médicos del corazon para » oir las confesiones."

Moral del nuevo Testamento.

3.º Á vista de tan claros y respetables testimonios no creemos será necesario alegar otros muchos para persuadiros una verdad tan importante, y confiamos que conociéndola os aplicareis á la lectura de los Libros santos, á lo menos á la del nuevo Testamento: en él hallareis una moral tan clara como sublime, tan propia para mover el corazon como para instruir con brevedad, tan á propósito para formar buenos maridos, buenos padres, buenos superiores, buenos amos, como buenas esposas, buenos hijos, buenos súbditos, y buenos criados. En él vereis constantemente recomendada la caridad con preferencia á todo, y observareis por consiguiente que el trabajar en beneficio de nuestros prójimos, procurar el ali-

(10) Horrendum profecto est, videre quosdam Sacerdotes nostri temporis, qui sacram Scripturam, in qua praefati regiminis ars sufficientissime traditur, vel per torporem legere negligunt, vel per ignorantiam nesciunt. Et tamen cordis medicos in audiendis confessionibus se profiteri impudenter non metuunt. S. Bonav. in proleg. sui Confessionalis.

vio de sus males, consolarlos en sus persecuciones, en sus aflicciones, en sus enfermedades, es mas grato al Señor que ofrecerle víctimas é inciensos. Aun de los Misterios sacareis reflexiones para las costumbres, porque los dogmas de aquellos y los de la moral forman un cuerpo de doctrina, ó estan unidos de manera que de los misterios salen consecuencias útiles para establecer la moral; y los Padres nos han enseñado claramente que toda la economía de la Religion se refiere de algun modo á la santidad de las costumbres. Jesuchristo recurrió no pocas veces á los misterios para apoyar los preceptos de la moral, y los Apóstoles imitaron su ejemplo, como lo nota S. Agustin (11). ¡Cuán al contrario en la Mitología pagana! Las pasiones violentas, las obscenidades, los adulterios, las borracheras, los robos y demas crímenes de sus Dioses eran pestilentes ejemplos, y lecciones demasiado autorizadas para corromper al pueblo. La censura que Platon hace de varios pasajes de Homero es una prueba concluyente de esta verdad. ¿Y de qué podrian servir los esfuerzos de aquel Filósofo, los de su maestro Sócrates, los de Ciceron, de Séneca y de Epícteto para mejorar las costumbres, cuando sabemos que temian atacar la supersticiosa creencia de los pueblos que tanto influía en ellas? Por mas que se citen con entusiasmo las antiguas Repúblicas, seria ilusion alucinarse sobre su moral. El ponderado amor de la Patria era propiamente vanidad, orgullo y ódio hácia el resto de la especie humana: se inspiraba á los jóvenes el desprecio de las demas Naciones: de aquí la crueldad para con ellas, los latrocinios, las vejaciones y todas las demas violencias que son consiguientes al abominable principio de colocar la justicia en la fuerza. Roma no fue menos cruel, menos destructora, menos avara para con las Naciones que sojuzgaba cuando tenia Cónsules y Tribunos, que cuando la dominaban

(11) S. Agust. in Enchiridio cap. 17.

los Calígulas, los Nerones, los Domicianos: sus decantadas virtudes se quedaban, por decirlo así, dentro de sus muros, ó si salian fuera con sus Ciudadanos era para ejercitarse únicamente entre ellos; y aun esto cuando así lo dictaba el interés, resorte el mas poderoso que conocian. Pero lo cierto es que todos los planes de los Lejisladores jamas alcanzarán á introducir una moral fija, una moral universal, mientras no den á sus leyes otra sancion que las relaciones del interés privado con el público, porque estas faltan en demasiadas ocasiones. Por el contrario, la moral del Cristiano tiene un apoyo invariable para todas las situaciones y circunstancias de la vida: la virtud oculta, perseguida, cubierta de ignominia y sin recurso ni consuelo alguno sobre la tierra, no quedará sin premio; ni sin castigo el delincuente que supo burlar la vijilancia de las leyes, y hallar en la transgresion su interés. Leed, pues, y releed, amados hermanos y cooperadores nuestros, el nuevo Testamento, aquel Código de moral de los primeros Cristianos, fuesen labradores, artesanos, soldados ó gentes de otra clase; de aquellos Cristianos cuya piedad no se quedàba en teorías estériles, cuya virtud no era un vano nombre; de aquellos Cristianos en fin, que mirando á todos los paises como su patria, y á todos los hombres como hermanos estendian su caridad á Griegos y á Bárbaros, á Romanos y á Escitas; sin escluir á los mismos que los perseguian: y sea el Primer libro que os gobierne para cumplir con el ministerio de la palabra, que es el de la doctrina y exhortacion.

Estudio de la Disciplina y prácticas de la Iglesia.

4.º Tambien debeis estudiar los Cánones de la Iglesia, no los que miran á los juicios y controversias forenses, sino los que sirven para reglar la Disciplina eclesiástica de que depende la conducta del clero; los que prescriben el modo de instruir y dirijir con acierto á los feligreses, y los que manifiestan el espíritu de las oraciones públicas de la Iglesia, y el de sus principales prácticas en la administracion de Sacramentos. El ignorar estas cosas hace

que los Párrocos celebren como por hábito ciertos actos de Religion, y que los feligreses concurran á ellos por curiosidad ó cumplimiento sin entender cosa alguna de lo que ven. No os dejeis seducir, amados hermanos mios, de aquellos hombres que bien hallados con su profunda ignorancia en las Ciencias Eclesiásticas no conocen ni la estension ni la importancia de las obligaciones de vuestro ministerio, ni la necesidad indispensable del estudio y de la sabiduría para desempeñarlas: ellos os dirán que sin saludar el Evangelio, sin conocer los Cánones ó Reglas Eclesiásticas, y con solo leer una de las que se llaman Sumas de Moral en que se aprenden definiciones físicas y metafísicas, casos que nunca ó rara vez suceden, algunas cosas comunes y mal esplicadas sobre Contratos y Sacramentos, y otras no muy necesarias ó de poco uso sobre irregularidades, suspensiones, entredichos y censuras de la Bula de la Cena, teneis el caudal bastante para ser buenos Curas; pero respondedles con los Padres del IV Concilio de Toledo presidido por S. Isidoro (12): "La ignorancia, madre de todos los errores, debe desterrarse principalmente de los Sacerdotes que tomaron á »su cargo la obligacion de instruir al pueblo. Por esto les »advierte S. Pablo que lean las sagradas Escrituras, cuando dice á Timoteo: aplícate á la lectura, á la exhortacion »y á la instruccion, y ejercítate en ello en todos tiempos. »Sepan, pues, los Sacerdotes las santas Escrituras y los »Cánones, á fin de que todas sus operaciones se cifren en »la predicacion y en el ejemplo, y sirvan de edificacion »á todos, tanto por su inteligencia en la fé, cuanto por lo »arreglado de su conducta."

(12) Ignorantia mater cunctorum errorum, maximè in Sacerdotibus Dei vitanda est, qui docendi officium in populis susceperunt: Sacerdotes enim legere Sanctas Scripturas admonentur Paulo Apostolo dicente ad Timotheum: intende lectioni, exhortationi, doctrinae: semper permane in his. Sciant igitur Sacerdotes Scripturas sanctas, et Canones, ut omne opus eorum in praedicatione, et doctrina consistat, atque aedificent cunctos tan fidei scientia quam operum disciplina. Concil. Tolet. 4. Can. 25.

Perjuicios de la ignorancia. Supersticion.

5.º Tal ha sido el modo de pensar de nuestra Iglesia de España, y tal el de las otras del Orbe católico, como seria facil demostraros con testimonios incontestables. Por todas partes se ha clamado contra las funestas consecuencias de la ignorancia de los Ministros del Altar; y se ha dado por supuesta la necesidad de que se instruyan sólidamente en la Religion. ¿Cómo podrán sino conocer la analogía ó relacion que debe haber entre la creencia y el culto? ¿Y sin conocerla, como podrán ejecutar lo que tan estrechamente les está encargado en tantos Cánones? El Concilio de Trento en uno de los suyos (13) manda á los Obispos y á cuantos tienen cargo de enseñar que instruyan al pueblo en la verdadera doctrina de la Iglesia sobre la invocacion de los Santos, sobre la veneracion de las Reliquias, y sobre el uso de las Imágenes, que quiten toda supersticion en estas materias, y que destierren cualquiera torpe granjería. Muchos Concilios Provinciales celebrados para poner en observancia los decretos del Tridentino han insistido fuertemente sobre que se combatan las supersticiones, porque segun se esplicaban los Padres del IV de Milan presididos por su gran Metropolitano S. Cárlos Borromeo (14), no se debe trabajar menos en desarraigar la supersticion del espíritu de los hombres, que en establecer y aumentar la piedad. El Concilio Provincial de Cambray de 1565 quiere (15) "se enseñe al pueblo, que es abominable la vanidad y su» persticion de aquellos que aseguran no morirán impeni-

(13) Decret. Synod. Trident. Sess. 25 de invocat. venerat. et reliq. Sanct. et sacr. Imag.

(14) Synod. Mediolan. IV Constit. part. 1. de Superstitionibus.

(15) Doceatur populus abominandam esse eorum vanitatem ac superstitionem qui certe pollicentur non ex hac vita migraturos sine poenitentia et sacramentis illos qui hunc illumve ex Divis coluerint, qui securitatem in rebus gerendis, fortunae certum ac optatum eventum iisdem promittunt; et si quae alia hujusmodi proferantur et credantur, veluti et illud quoque plane reprobandum est, si qui certo numero praescriptaque Missarum formula aliqua aut precum affirmant certas designatasque animas é Purgatorio semper liberari. Synod. Provinc. Cameracens. anni 1565, tit. 9. cap. 6.

» tentes y sin Sacramentos los que fueren devotos de este » ó aquel Santo, y la de aquellos que por esta devocion » les prometen seguridad en el jiro de sus negocios, y un » cierto y deseado éxito en lo continjente, y que son igual» mente supersticiosas cualesquiera otras cosas semejantes, » si por ventura se profieren y creen, como si algunos afir» man que ciertas y determinadas almas se libertan siem» pre del Purgatorio con cierto número y señalada fórmu» la de misas ó preces, lo que claramente debe reprobarse." El de Malinas de 1570 prescribió la siguiente regla que nunca debieran olvidar los Párrocos: "Amonestando jus» tamente el sacrosanto Concilio de Trento que se desar» raigue toda supersticion, enseñamos ser supersticioso to» do uso que sin fundamento en la Escritura ni en la doc» trina de la Iglesia se hace de las cosas, prescribiendo » ciertos ritos y observancias de que no puede darse cau» sa razonable, y colocando en ellas una esperanza cierta » de algun suceso que no se esperaria por la intercesion » de los Santos sin aquellos ritos; y hay otras prácticas » que parece se usan en el culto de los Santos mas por te» meridad ó lijereza, que por sólida piedad y verdadero » culto hácia Dios (16)." Los Padres de otro Concilio celebrado en la misma Provincia en 1607 (17) insistieron en el mismo principio, y le propusieron aun con mayor exactitud. "Por cuanto el pueblo rudo, dicen, muchas » veces se envuelve en supersticiones por causa de la ig-

(16) Cum recto moneat sacrosancta Synodus Tridentina ut omnis superstitio tollatur, docet haec Synodus omnem illum rerum usum esse superstitiosum, qui sine verbo Dei et Ecclesiae doctrina fit praescriptis aliquibus ritibus et observantiis, quarum rationabilis causa reddi non potest, et fiducia in eis collocatur certo expectandi aliquem eventum qui sine illis ritibus ex Sanctorum intercessione non speratur, aut quae in culto Sanctorum ex temeritate aut quadam levitate potius quam pietate et vera in Deum religione fieri videntur. Synod. Mechlin. Provinc. ann. 1570, tit. de Superstit.

(17) Et quoniam rudis populus saepe ex ignorantia superstitionibus inquinatur, Parochi subditos suos diligenter de illis doceant, et inter caetera, superstitiosum esse expectare quemquam efectum á quacumque re quem res illa nec ex sua natura, neque ex institutione divina, nec ex ordinatione vel aprobatione Ecclesiae producere potest. Synod. Prov. Mechl. ann. 1607 tit. 15 de Superst. cap. 3.

»norancia, los Párrocos instruyan con cuidado á sus fe»ligreses en este punto, y entre otras cosas, que es su»persticion esperar de cualquiera que sea, algun efecto »que ella no puede producir *ni por su naturaleza, ni »por institucion divina, ni por disposicion ó aprobacion »de la Iglesia.*" Nos detendríamos demasiado en esta materia si hubiéramos de referir algunas de las muchas prácticas supersticiosas que introducidas por la ignorancia y por el interes han sido altamente reprobadas por los Concilios y los Sumos Pontífices, para lo cual os bastará ver un largo Cánon del Concilio Provincial de Méjico (18) de 1585, y un pasaje de Benedicto XIV (19); pero no podemos omitir lo que nuestro célebre Predecesor el Illmo. Señor D. Alonso Madrigal, conocido por el Tostado, dejó escrito (20) en un libro dirijido á la instruccion de los Confesores, tratando del primer precepto del Decálogo. "En aquesto pecan, dice, los que adoran »las Imájenes de las Iglesias. Ca las Imájenes no tienen »en sí virtud alguna mas que las piedras del campo co»mo sean hechas por la mano de los hombres; mas »son puestas por remembranza de las cosas que eran pa»sadas, porque los simples que no conocen por los libros »las cosas pasadas, las conozcan por las Imájenes pinta»das. E por ende cuando ante aquellas Imájenes nos »humillamos é facemos oracion, no oramos á aquellas »Imájenes, ca sabemos que son muertas é sin sentido, é »no pueden ver ni oir lo que decimos; mas hacemos ora»cion á Dios é á los Santos del cielo, y por amor de ellos »nos humillamos: empero aquesta reverencia hacémosla »delante de aquellas Imájenes porque nos representan á »Dios é á los Santos; y por ende cuando toman especial »devocion mas con una Imájen que con otra, pecan; ca »esto es ya adorar ídolos como una Imájen no tenga mas

(18) Synod. Provinc. Mexic. ann. 1585 lib. 3. tit. 15. párrafo 10.
(19) Benedict. XIV de Servor. Dei Beatific. lib. 1. cap. 14. num. 8.
(20) En su Confesional.

»virtud que otra, ca ámbas juntas no tienen virtud al-»guna." Y pasando despues á censurar los rumores y falsas tradiciones que algunos esparcian, escribe así: "Pecan »mucho algunos cuando en algunas Iglesias hay Imájenes »algunas mas antiguas que otras, que fueron falladas des-»de el fundamento de la Iglesia, é dicen que fueron fa-»lladas aquellas por milagros, é que aquellas van á sa-»car cautivos; é aquestas ponen en lugar mas alto é hón-»ranlas mas, é á ellas facen algunas oraciones, é se en-»comiendan: de aquesto tal se siguen grandes pecados, »y errores y escándalos, el pueblo menudo se torna he-»reje é idólatra. Ca puesto que algunas Imájenes por »revelacion de Dios fuesen halladas en peñas ó en fosu-»ras de tierra, ó en corazon de árboles, en lo cual hay »muchas mentiras é muy pocas verdades, mas fue y es »lo mas de ello introducido por sacar dinero de las bol-»sas ajenas; empero dado que fuese así en verdad, aquella »Imájen no es de mas virtud que las otras. Ca por ma-»nos de hombres es hecha é no de Ánjeles, ni menos »cayó del Cielo; porque allá no hay piedras ni maderos. »E dado que fuese hecha por manos de Ánjeles no po-»dria ser hecha salvo de piedra, ó de madera, ó de »algun metal; é así no puede tener mayor virtud que »las otras Imájenes de piedra ó de madera, ni mas que »los palos de campo; é ansí si honramos aquella Imá-»jen mas que á las otras entendiendo que tiene mayor »virtud, é con mayor devocion delante de ella nos »inclinamos, pecamos en idolatria: é cuando dicen de »algunas Imájenes que van á sacar cautivos é que no las »hallan en sus lugares entonces por algunos dias, é despues »que vienen mojadas, estas son muy grandes abusiones, »é muy grande cargo de ánimas y de conciencia de aquellos »que tal cosa levantan, é hácenlo por sacar dinero." Con tan noble franqueza y tan laudable celo hablaba el Abulense, porque sabia que la Iglesia jamas quiere que la mentira ocupe el lugar de la verdad, y no ignoraba que

la supersticion es un fantasma que engaña á las almas débiles. Sigamos el ejemplo de tan gran Prelado, amados hermanos y cooperadores nuestros, y "no creamos que »se puede mentir (21) en la doctrina de la piedad, porque »ciertamente es un gran delito; ni hagamos consistir la »Religion (22) en nuestras quimeras ó fantasmas, porque »es mejor cualquiera cosa verdadera que todo cuanto »puede fingirse arbitrariamente." De este modo desaparecerán aquellas erróneas y falsas devociones que inspiran seguridades engañosas, que fomentan el ocio y la pereza, que hacen descuidar la reforma del corazon, y que no tienen por objeto el desempeñar cada uno sus respectivas obligaciones.

Farisaismo. 6.º ¿Y qué os podré decir de aquel carácter farisáico, de aquella dureza é insensibilidad que son frutos amargos de la ignorancia y de la supersticion, y que se propagan con ellas? No seamos, amados hermanos y cooperadores nuestros, semejantes á los Fariseos que invocando á cada paso con un corazon depravado y con labios impuros el augusto nombre de Religion, le aplicaban á puras esterioridades, á cosas pequeñas, á los abusos y prácticas que ellos habian introducido, á las interpretaciones que les habia dictado el interés, y acusaban como díscolos y amigos de novedades á Jesuchristo y á sus discípulos, cuya doctrina no respiraba otra cosa que un zelo verdadero por la gloria de Dios, un amor ardiente al bien de los hombres, una tierna compasion hácia los oprimidos injustamente, hácia los pupilos, las viudas, los huérfanos; y una manifiesta condenacion de la hipocresía, de la vanidad, del regalo, del ocio, y de cuanto podia hacer á los hombres crueles é insensibles para con sus semejantes. ¿Cómo hubiera podido el infeliz Judío

(21) Non est igitur mentiendum in doctrina pietatis: magnum enim scelus est. S. August. de Mendac. cap. 21.

(22) Non sit nobis religio in phantasmatibus nostris. Melius est enim qualecumque verum, quam omne quidquid pro arbitrio fingi potest. Idem de vera Relig. cap. 55.

*

atropellar una ley sagrada de la Naturaleza y de la Religion, dejando morir de hambre á sus propios padres por cumplir votos que le habia dictado una piedad farisáica si los que se preciaban de rejentar la cátedra de Moysés no le hubieran inspirado (23) máximas tan atroces? Los Fariseos habian llenado al Pueblo Judío de soberbia porque poseía el Templo, porque era descendiente de Abrahan, porque tenia signos esteriores, sacrificios y ceremonias; pero no tenian igual cuidado de predicar el desinterés, la justicia, la conmiseracion, la beneficencia y la caridad. No podemos menos de traeros á la memoria las terribles invectivas de algunos de los Profetas contra los males que habia causado este espíritu farisáico que reinaba entre los Judíos. "No me ofrezcais en adelante »(les decia Dios por Isaías (24)) sacrificios inútilmente: »el incienso es para mí abominacion. No sufriré vues»tras neomenias, vuestros sábados y las otras fiestas. »La iniquidad reina en vuestras juntas. Aborrezco »vuestras calendas y demas solemnidades: ellas me »son molestas, y estoy cansado de sufrirlas. Cuando le»vanteis vuestras manos hácia mí, apartaré mis ojos de »vosotros, y cuando multipliqueis vuestras oraciones no »os escucharé, porque vuestras manos estan llenas de »sangre. Lavaos, purificaos: quitad delante de mis ojos »la malignidad de vuestros pensamientos: cesad de hacer

(23) Math. cap. 15. vers. 5. et 6.

(24) Isai. cap. 1. vers. 13. Ne offeratis ultra sacrificium frustra, incensum abominatio est mihi. Neomeniam, et sabbatum, et festivitates alias non feram: iniqui sunt coetus vestri.

14. Calendas vestras, et solemnitates vestras odivit anima mea: facta sunt mihi molesta, laboravi substinens.

15. Et cum extenderitis manus vestras, avertam oculos meos á vobis: et cum multiplicaveritis orationem, non exaudiam; manus enim vestrae sanguine plenae sunt.

16. Lavamini, mundi stote, auferte malum cogitationum vestrarum ab oculis meis: quiescite agere perverse.

17. Discite benefacere: quaerite judicium, subvenite oppresso, judicate pupillo, defendite viduam.

18. Et venite, et arguite me, dicit Dominus: si fuerint peccata vestra ut coccinum, quasi nix dealbabuntur. Et si fuerint rubra quasi vermiculus, velut lana alba erunt.

»el mal. Aprended á hacer el bien, examinad antes de »juzgar, socorred al oprimido, administrad justicia al »huérfano, y defended la viuda. Y despues venid y sos- »tened vuestra causa contra mí, dice el Señor. Cuando »vuestros pecados fuesen como la escarlata, ellos se vol- »verán blancos como la nieve, y cuando fueren rojos »como el bermellon llegarán á blanquear como la lana »mas blanca. No pongais vuestra confianza (les decia por »Jeremías (25)) en palabras engañosas, diciendo: *este Tem- »plo es del Señor, este Templo es del Señor, este Tem- »plo es del Señor.* Porque si dirigiéreis bien vuestros ca- »minos, y corrigiéseis vuestra conducta; si administráreis »justicia entre los contendientes, si no calumniáreis al »estranjero, al pupilo y á la viuda, si no derramáreis »en este lugar la sangre inocente, y si no siguiéreis los »Dioses estranjeros para vuestra desgracia, viviré con »vosotros por los siglos de los siglos en este lugar y en »esta tierra que he dado á vuestros padres. Pero voso- »tros poneis vuestra confianza en palabras mentirosas que »de nada os aprovecharán. Robais, matais, adulterais, »jurais falso, sacrificais á Baal, vais á buscar Dioses »estranjeros que os son desconocidos; y tras esto venis, »y teneis atrevimiento para poneros en mi presencia en

(25) Jerem. cap. 7. vers. 4. Nolite confidere in verbis mendacii, dicentes: Templum Domini, Templum Domini, Templum Domini est.

5. Quoniam si bene direxeritis vias vestras, et studia vestra: si feceritis judicium inter virum et proximum ejus.

6. Advenae, et pupillo, et viduae non feceritis calumniam, nec sanguinem innocentem non fuderitis in loco hoc, et post Deos alienos non ambulaveritis in malum vobis metipsis.

7. Habitabo vobiscum in loco isto; in terra quam dedi patribus vestris á soeculo et usque in soeculum.

8. Ecce vos confiditis vobis in sermonibus mendacii, qui non proderunt vobis.

9. Furari, occidere, adulterari, jurare mendaciter, libare Baalim, et ire post Deos alienos, quos ignoratis.

10. Et venistis et stetistis coram me in domo hac, in qua invocatum est nomen meum, et dixistis: liberati sumus, eo quod fecerimus omnes abominationes istas.

Id. cap. 21. v. 12. Domus David, haec dicit Dominus: judicate mane judicium, et eruite vi oppressum de manu calumniantis: ne forte egrediatur, ut ignis indignatio mea, et succendatur, et non sit qui extinguat, propter malitiam studiorum vestrorum.

»está casa en la cual se ha invocado mi nombre, y decís: »estamos seguros aunque hayamos cometido todas estas »abominaciones. Casa de David, he aquí lo que dice el »Señor: administrad justicia cuidadosamente, y arran- »cad de entre las manos del calumniador á aquel que »está oprimido por la violencia, de miedo que mi in- »dignacion no se encienda como un fuego, y se abrase »sin que haya nadie que la apague á causa del desarre- »glo de vuestros afectos y de vuestros pensamientos." El Profeta Oseas les manifestó la voluntad del Señor en estas breves palabras (26): "La misericordia es la que »quiero y no el sacrificio, y mas que los holocaustos el »conocimiento de Dios." Pero todas estas lecciones que atrajeron á los Maestros que las daban, la persecucion ó la muerte, no bastaron para impedir que continuase el daño; y los Fariseos del tiempo de Jesuchristo que edificaban sepulcros á los Profetas, y adornaban los monumentos de los Justos, eran verdaderos descendientes de aquellos que les habian quitado la vida. Por eso aquel Señor que no rompia la caña medio quebrantada, ni apagaba la mecha que estaba humeando, se manifestó tan terrible contra ellos, ya reprobando su escrupulosidad en las prácticas puramente esteriores (27), ya censurando las distinciones que hacian entre juramentos y juramentos (28) segun que convenia á sus miras ó á su interes, ya reprendiendo las vergonzosas ficciones de su hipocresía para apoderarse de los bienes de las viudas, y ya reconviniéndolos con que habian abandonado lo principal de la ley. "Ay de vosotros, les decia (29), »Escribas y Fariseos hipócritas, que bajo pretesto de »vuestras largas oraciones devorais las casas de las viu- »das: por esto sufrireis un juicio mas riguroso." "Ay de

(26) Oseae. cap. 6. vers. 6. Quia misericordiam volui, et non sacrificium: et scientiam Dei, plus quam holocausta.
(27) Math. cap. 23. vers. 25. et 26.
(28) Id. eod. cap. á vers. 16. usque ad 20.
(29) Math. cap. 23. vers. 14. Luc. cap. 20. vers. 47.

» vosotros Escribas y Fariseos hipócritas (30), que pa» gais el diezmo de la yerba buena, del eneldo y del co» mino, y habeis abandonado lo que hay de mas im» portante en la ley; á saber, la justicia, la misericordia » y la fé. Estas cosas era preciso practicar sin omitir las » otras." En fin para ponerles delante en pocas palabras el verdadero camino que debian seguir, les dijo que en el amor de Dios y del prójimo se contenian la Ley y los Profetas (31), y aplaudió la sabiduría de aquel Legisperito para quien la caridad era mas que ofrecer holocaustos y sacrificios (32).

Consecuencia de las opiniones farisaicas. No destinar los bienes temporales segun las reglas de la Caridad.

7.° ¡Ojalá que se hubiesen conocido generalmente estas tan sencillas como importantes verdades! No estaríamos preocupados contra muchas leyes saludables, dirigidas á conservar los bienes temporales entre las familias, y á evitar que por no disponer acertadamente de ellos, particularmente en los últimos momentos de la vida, queden el hermano, el pariente y el vecino sepultados en la indigencia. ¡Y ojalá que no hubiésemos merecido la censura de nuestros piadosos Monarcas (33) cuyas providencias deben ser para nosotros inviolables por la obligacion general de todo súbdito, y por la particular que tenemos de predicar la obediencia que se las debe! Pero por desgracia ha ya tiempo que prevalecieron entre nosotros ciertas ideas con sobrescrito de piedad; á pesar de los clamores de los hombres mas sábios y respetables. Oigamos al Illmo. Melchor Cano, que hablando de ciertos Teólogos para cuyos oidos son mal sonantes algunas verdades, dice que tambien las que predicaba nuestro Salvador parecian duras á sus Discípulos, y escandalizaban á los Fariseos, y cuenta entre estos á los

(30) Math. cap. 23. vers. 23. Vae vobis, Scribae et Pharisaei hypocritae: quia decimatis mentham, et anethum, et cyminum, et reliquistis quae graviora sunt legis, judicium, et misericordiam, et fidem. Haec oportuit facere, et illa non omittere.
(31) Math. cap. 22. v. 40.
(32) Marc. cap. 12. v. 33 et 34.
(33) Autos acordados. Lib. V. Tit. 10. Aut. 3.

que ya en su tiempo clamaban á la heregía contra los que reprendian los abusos que la ignorancia y la vanidad habian introducido en muchos puntos importantes. "Los Fariseos (escribe (34)) se escandalizaban de la doc»trina de Jesuchristo; á los mas de los Discípulos era »dura su plática; á las turbas les parecia que estaba po»seido del demonio. Ni cabe duda que hay en este tiempo »ciertos Fariseos, una turba necia, y una muchedum»bre embrutecida con falsas opiniones: finalmente ciertos »Discípulos á quienes es durísima la palabra de la ver»dad. Todos estos, si reprendieres los muchos abusos que »hay en el culto y adorno de las Imágenes, en las fun»daciones de Capillas, Templos, Monasterios, monumen»tos sepulcrales y memorias perpétuas; si afirmares que »en semejantes fundaciones muchas veces, ó por mejor »decir casi siempre tienen mas parte la vanidad que la »Religion, el Diablo que Jesuchristo, estos, repito, dirán »acaso que imbuido de las opiniones de Lutero profieres »cosas mal sonantes. No se debe pués hacer caso de un »Vulgo comun, débil, ofuscado y sin prudencia, sino del »prudente, sincero, piadoso é incorrupto." No os molestaremos refiriendo los muchos pasages de Padres Griegos y Latinos con que pudiéramos probar la preferencia que merecen los cuidados de la caridad á otros que parecen de primer órden para los que carecen de discernimiento: vosotros no ignorais que en la media edad escribia S. Bernardo (35): "Brilla la Iglesia en las paredes, y

(34) Pharisaei audito Christi verbo, scandalizabantur, plerisque Discipulis durus erat illius Sermo, turbis habere Doemonium videbatur. Nec est ambiguum hoc tempore esse Phariseós quosdam, esse stolidam turbam, et multitudinem falsis opinionibus obtusam, certos demum esse Discipulos quibus est Sermo veritatis durissimus. Hi, si abusus reprehendas qui in Imaginibus et colendis et ornandis, in Sacellis, Templis, Monasteriis, Sepulchorum monumentis, sempiternisque memoriis condendis, sunt plurimi: si affirmes in hujuscemodi interdum, vel potius, nimium saepe plus vanitatem valere quam religionem, Diabolum quam Christum, hi inquam, fortasse dicent te lutheranis opinionibus occupatum intolerabiles sonos fundere. Non est igitur habenda ratio vulgi promiscui, imbecillis, perturbati, imprudentis, sed prudentis, sinceri, pii, incorrupti. Melch. Can. de Loc. Theolog. Lib. 12. Cap. 10.

(35) Fulget Ecclesia in parietibus, et in pauperibus eget. Suos lapides induit auro,

»está necesitada en los pobres: viste sus piedras de oro, »y abandona á la desnudez sus hijos. A espensas de los »pobres se sirve á los ojos de los ricos: hallan los cu»riosos con que deleitarse, no encuentran con que sus»tentarse los miserables." ¿Por ventura faltarán huérfanos abandonados, viudas pobres, ancianos que no pueden trabajar, constituidos en la mayor necesidad, colonos á quienes la pérdida de su corta cosecha imposibilitó pagar la renta y aun sembrar su campo, reducidos á la inaccion y á la miseria, doncellas honestas que colocadas en el matrimonio serian unas madres cristianas, y que por falta de dote vendrán á parar en mugeres prostitutas que corrompan la juventud? ¿Y estos objetos no deben merecernos una preferencia decidida sobre los demas que llevan un sobrescrito de piedad, si escuchamos la voz de la Religion, y no de la ignorancia ó del interes? Seamos pues los Ministros de la caridad, y enseñemos á los fieles el uso legítimo que segun el órden que ella prescribe, debe hacerse de los bienes temporales á beneficio de nuestros semejantes, para que pudiendo vivir libres de los rigores de la pobreza con un moderado trabajo, no los precipite la imperiosa necesidad en el contrabando, en el robo, en el homicidio, en la prostitucion y en tantos otros crímenes, ó no se abandonen á la mendicidad, gravosa para el Estado, y orígen de muchos desórdenes. El desterrar los vicios de la Sociedad y establecer las buenas costumbres por la caridad ó beneficencia universal, es el grande objeto de la Religion. Toda la Escritura, dice S. Agustin, se dirige á promover la caridad y condenar la concupiscencia, y formar de este modo las costumbres.

Otra consecuencia.
Ocio perjudicial en los dias festivos.

8.º Tambien eran los Fariseos tan severos en la observancia del sábado, que se escandalizaron de que los Apóstoles arrancasen en tal dia unas espigas para reme-

et suos filios nudos deserit. De sumptibus egenorum servitur oculis divitum. Inveniunt curiosi quo delectentur, non inveniunt miseri quo sustententur. S. Bernard. in Apolog. ad Guillelmum Abb.

diar el hambre, y dieron motivo á que el Salvador confundiese su ignorancia con aquellas enérgicas espresiones (36): *el hombre no se hizo para el sábado, sino el sábado para el hombre.* Y como ha llegado á nuestra noticia que sin embargo de la Bula espedida por nuestro Santísimo Padre Pio VI á instancia de nuestro digno Predecesor, para que se pueda trabajar en ciertos dias festivos, hay no pocas gentes en esa nuestra Diócesis que ó hacen escrúpulo de conformarse con lo dispuesto por su Santidad, ó persuaden como mejor el no usar de la gracia, os exhortamos á que desengañeis á vuestros feligreses sobre este punto, de mas consecuencia que lo que vulgarmente se cree. El objeto de la institucion de las Fiestas es la santificacion de aquellos dias con obras de piedad, no el entregarse á una licencia pagánica, ni á un ocio judáico. El haber creido que solo el abstenerse de trabajos llamados serviles sin ocuparse en acciones de religion, era una parte del culto, fue caer en las miserables interpretaciones farisáicas; y las consecuencias han sido y son todavía funestas á la Religion y á la economía pública y privada. El descanso no es lo mismo que una ociosidad fastidiosa, la cual trae consigo borracheras, murmuraciones, riñas y desavenencias. El ocioso no se entrega por lo comun á una inaccion absoluta: sino hace el bien, hace regularmente el mal, ó piensa en hacerle. Por otra parte un Estado será pobre á proporcion que se minore la suma de trabajos de las clases aplicadas á la agricultura, á las artes y al comercio; y cuando la multiplicacion de fiestas y las erradas opiniones sobre el modo de santificarlas produjeren un tal efecto, no podrá dudarse que perjudican al bien público. La prudente economía de las fiestas en los primeros tiempos de la Iglesia contribuyó á su puntual observancia, y no se encuentra que se hiciese consistir la santificacion de ellas en abstenerse de

(36) Marc. Cap. 2. vers. 27.

obras serviles, sino en cuanto estas eran incompatibles con la asistencia á las instrucciones, á la leccion de la Escritura, al Santo Sacrificio de la Misa, y á los demas actos de Religion. Una distincion arbitraria entre artes liberales y mecánicas, y el haber persuadido á los fieles que bastaban veinte ó veinte y cinco minutos empleados en oir una Misa rezada para la santificacion de todo el dia han sido causa de que el pobre artesano y el infeliz labrador en medio de las gravísimas necesidades de su familia estuviesen precisados al ocio sin poder arar su campo, escardar sus sembrados, descuajar sus baldíos, ó componer sus aperos de labranza, hacer zapatos, mesas ó sillas, mientras que los hombres de Curia y de negocios consumian todo el dia, el uno en estender consultas y alegatos para amontonar grandes intereses, y sin que lo exijan ni lo urgente del asunto, ni la pobreza del interesado, y el otro en practicar diligencias para pretensiones hijas de la ambicion, ó en hacer largas especulaciones, acaso para fomentar un lujo destructor con el que aumenta su caudal. S. Agustin que habia estudiado tan seriamente la Religion, y meditado sobre la Escritura, se esplica en diferentes lugares de sus Obras con bastante claridad para que conozcamos el verdadero modo de santificar las fiestas. "El precepto de observar el Sábado, dice »en una parte (37), es para nosotros aun mas grande »que para los Judíos; porque se manda observar espiri»tualmente. Los Judíos observan el Sábado servilmente »para entregarse á la lujuria y á la borrachera. ¡Cuánto »mejor estarian las mugeres trabajando en lana, que sal»tando tales dias en los pórticos! No digamos, herma»nos, que ellos observan el Sábado. Quien le observa es-

(37) S. Augustin. Tract. 3. in Joann. Cap. 1. Observa diem Sabbathi, magis nobis praecipitur: quia spiritualiter observandum praecipitur. Judaei enim serviliter observant diem Sabbathi, ad luxuriam, ad ebrietatem. Quanto melius foeminae eorum lanam facerent, quam illo die in maenianis saltarent. Absit fratres, ut illos dicamus observare sabbathum. Spiritualiter observat Sabbatum Christianus, abstinens se ab opere servili. ¿Quid est enim ab opere servili? A peccato.

*

»piritualmente es el Christiano que se abstiene de toda »obra servil. ¿Y qué es abstenerse de obra servil? Abs»tenerse del pecado." "Hoy es, escribe en otro lugar (38), »el dia del Sábado que celebran los Judíos en estos tiem»pos por medio de una lánguida inercia y de un ocio »muelle y lujurioso. Abstiénense del trabajo para entre»garse á la disipacion; y mandando Dios observar el Sá»bado, ellos le ocupan en lo que Dios prohibe. Nosotros »nos abstenemos de las obras malas, y ellos de las bue»nas; porque mejor es arar que danzar. Abstiénense de »las buenas obras, pero no de pasatiempos." Finalmente en una de sus Cartas llena de escelentes documentos, da el que sigue (39): "No se nos manda observar el Sábado »literalmente, entregándonos al ocio y absteniéndonos »de las obras corporales como lo hacen los Judíos; cuya »observancia mandada así, sino denotase un descanso de »otra naturaleza para dedicarse á las cosas espirituales, »seria risible." Es necesario pues, amados hermanos mios, que inspireis á los fieles la saludable idea de que consagren una parte considerable de los dias enteramente festivos á ejercicios de piedad, concurriendo á la Misa conventual ó mayor de sus Parroquias, á la esplicacion de Doctrina christiana que se haga en ellas, y dedicándose á lecturas útiles los que fuesen capaces de hacerlo; pero que en las medias fiestas se ocupen en el trabajo de sus profesiones y oficios, conformándose con las intenciones de la Iglesia y del Gobierno que velan por sus intereses y por su felicidad.

(38) Id. Enarrat in Psalm. 91. Ecce et hodiernus dies Sabbathi est: hunc in praesenti tempore otio quodam corporaliter languido et fluxó et luxurioso celebrant Judaei. Vacant enim ad nugas: et cum Deus praeceperit observare Sabbathum, illi in his quae Deus prohibet, exercent Sabbathum. Vacatio nostra á malis operibus; vacatio illorum á bonis operibus est. Melius est enim arare quam saltare. Illi á bono opere vacant, ab opere nugatorio non vacant.

(39) Id. in Epist. ad Januar. 119. (55. edit. Maurin.) Cap. 12. Observare diem Sabbathi non ad litteram jubemur secundum otium ab opere corporali sicut observant Judaei: et ipsa eorum observatio quia ita praecepta est, nisi aliam quandam spiritalem requiem significet, ridenda judicatur.

Ventajas que pueden producir las instrucciones de los Párrocos.

9.º Para que en este punto y en los demas de que os hemos hablado, no mireis como indiferentes la ignorancia y preocupacion, debemos inculcaros una y muchas veces que ha sido demasiado frecuente en el mundo mirar como máximas de Religion los errores y abusos de los Ministros que la enseñan, y que esto ha dado armas á sus enemigos para pintarla con falsos colores, y seducir los pueblos. Tengamos siempre presente que la ignorancia, la supersticion y el farisaismo hacen al cabo nacer la incredulidad y la irreligion que nada perdonan y todo lo trastornan. No demos pues motivo á los piadosos para llorar, y á los impíos para burlarse; antes por el contrario acreditemos una verdad constante, cual es que la instruccion de los ignorantes y la buena educacion de la juventud han entrado siempre en el plan de nuestra Religion. "Mientras que vengo, decia S. Pablo á su discípulo »Timoteo (40), aplícate á la lectura, á la exhortacion y »á la instruccion." Aun para sus intereses temporales tan enlazados con la moral es innegable que pueden ser útiles á vuestros parroquianos las instrucciones que les diéreis, y así lo han juzgado nuestro benéfico Monarca y sus dignos Ministros. Un Labrador idiota que no conoce el terreno que cultiva, que ignora los medios de emplear las temporadas en que le falta su acostumbrada ocupacion en el campo, que carece de las ideas mas sencillas de la agricultura práctica y económica, que ni las tiene sobre economía doméstica, que no sabe hacer cálculo alguno sobre la subsistencia de su familia, y que vive por decirlo así, del momento, estará siempre sujeto á la desnudez, á la porquería y á la miseria. ¿Y cómo podrá negarse que los Párrocos pueden darle sobre todos estos puntos nociones útiles y sencillas que no escedan sus alcances? Los que tratan de novedad cuanto no se conforma con su ignorancia, con sus fórmulas góticas, con su pereza, gritan contra

(40) S. Paul. Epist. 1. ad Timoth. Cap. 4. Vers. 13.

todo lo bueno: ni hacen, ni dejan hacer: quieren gozar consideracion con solo una ridícula gravedad acompañada de ordinario con una grande inercia; gustarian de que todos imitasen su vil egoismo y su fria indiferencia, porque desconocen la estrecha obligacion que tenemos de interesarnos en el bien de nuestros semejantes, y de sentir sus aflicciones y miserias. La rusticidad de las gentes del campo suele servir de disculpa á nuestra negligencia, y de pretesto á los que tratan de quimera el poderlos instruir sobre las obligaciones que les imponen la Religion y la Sociedad, y de cuyo cumplimiento depende que sean felices. ¡Acaso bajo la capa de civilizacion hay otra barbárie (ó llámese ignorancia de cuanto conviene saber) mucho mas reprensible en las grandes poblaciones! A lo menos á los ojos del que sabe apreciar las cosas por su verdadero valor, es mas tolerable la grosería de los pobres rústicos del campo, que las esterioridades, afectaciones, fórmulas y otras menudencias que constituyen la cultura de muchas gentes que quieren parecer algo en las Ciudades. Los tales censores quieren que se venza la rusticidad con un ligero trabajo, como el de alguna breve y seca esplicacion de doctrina hecha en los dias festivos al tiempo de la Misa, ó cuando se acerca el tiempo pascual; y de este modo es cierto que poco se adelantará; pero si por el contrario hubiese un trato frecuente, lecturas útiles en las tardes de los dias festivos, y enseñanzas claras y proporcionadas á cada uno, es incontestable que será grande el fruto. Los Párrocos pueden dar instrucciones familiares á sus feligreses en las casas, en el camino, en el campo; y acomodarse á la capacidad de cada uno, á su edad, á su genio, á su sexo, á su estado, á su profesion, á su situacion y demas circunstancias. Si saben leer, puede el Párroco instruir con menos trabajo, distribuyéndoles catecismos y otros libros de piedad sólida que les hagan aborrecer lecturas estravagantes y perniciosas, que los liberten de aquel terror que les causa la credulidad de

Duendes, Hechiceras, Brujas, encantamientos, maleficios y otras mil cosas, y que los aparten de aquellas vanas confianzas que les hacen descuidar enteramente la reforma de sus costumbres. Un Párroco semejante á un padre de familias cuida de la infancia, de la juventud, de la edad varonil, de la vejez. La fidelidad de los esposos, la piedad de los hijos, la union entre las familias, el amor al trabajo, la industria, en una palabra, la felicidad de los parroquianos, todo puede ser en cierta manera efecto de sus instrucciones, de su dulzura, de su paciencia, de su constancia. ¡Qué consuelo para un Párroco ver en su pueblo una noble sencillez sin barbarie, la alegría, la actividad y las buenas costumbres en contraposicion de la rudeza, de la pobreza, de la melancolía que hacen tan lúgubre el espectáculo de las aldeas, y precipitan á sus habitantes en el abandono y en los crímenes! ¡Y cuán ventajosamente se compensa el trabajo de instruir, con el dulce placer que resulta del bien de los parroquianos! No se os acuse, pues, hermanos mios, de una indolente pereza en el cumplimiento de obligaciones tan útiles y tan sagradas. Desempeñadlas, y reflexionad que nuestro Ministerio no nos viene por conquista ni por herencia: que no es de dominacion ni de venganzas, y que la gran regla del Cristianismo es mirar á la utilidad pública. Reputemos por dicho á cada uno de nosotros respectivamente, lo que S. Bernardo escribia al primero de los Pastores (41): "Sea tu presidencia sobre los demas para atender á sus »necesidades, para servirles de consejo, para procurar »su bien, y para conservarlos. Preside para serles útil, »preside como siervo fiel y prudente á quien el Señor ha »establecido sobre su familia..... para gobernarla, no para »dominarla con imperio. Pórtate de este modo, y no afec-

(41) S. Bernard. lib. 3. de Consider. Cap. 1. Praesis ut provideas, ut consulas, ut procures, ut serves. Praesis ut prosis; praesis ut fidelis servus et prudens quem constituit Dominus super familiam suam... ut dispenses, non imperes. Hoc fac, et dominari ne affectes hominum homo, ut non dominetur tui omnis injustia.

»tes siendo hombre mandar á los hombres con altanería, »para que no te domine la iniquidad." "Saben los bue»nos y fieles Pastores (escribia en otra parte) (42), que les »está encomendado el cuidar de las ovejas enfermas, y no »el hacer ostentacion de su dignidad. Y cuando por al»gunas espresiones de queja conocen el disgusto interior »de alguna de ellas, aun cuando se propase á ofenderlos »con palabras de injuria y afrenta, acordándose que »son médicos y no dueños, disponen al instante no »el vengarse, sino el curar el frenesí del enfermo." Por último, amados hermanos y cooperadores nuestros, penetrémonos íntimamente de aquella escelente máxima de la antigüedad, que el fin de toda potestad eclesiástica no es el interés privado de los Ministros que la ejercen, sino la utilidad comun de todos los fieles (43). Real Sitio de S. Lorenzo 22 de noviembre de 1797.

Javier Obispo de Ávila.

(42) Id. Serm. 25. in Cant. Cant. Sciunt quippe boni fidelesque praepositi, languentium sibi creditam animarum curam, non pompam. Cumque internum murmur cujuspiam illarum querulae vocis indicio deprehendunt, et si in ipsos usque ad convicia et contumelias prorumpentis; medicos se, et non dominos agnoscentes, parant confestim adversus phrenesim animae, non vindictam sed medicinam.

(43) Hic spiritalis omnis imperii finis est, ubique, privata utilitate neglecta, commodis omnium consulere. Greg. Nac. orat. 1.

